



SOLICITUD DE CHEQUE ESCOLAR

SOLICITUD PARA EL CURSO 20 ____ /20 ____

Datos del padre, madre o tutor/a

1er Apellido	2º Apellido		
Nombre	DNI/NIF/NIE		
DOMICILIO familiar: Cl, Pza, Av, etc nombre	núm, piso, puerta, etc	código postal	
Localidad	Provincia		
teléfono	correo electrónico		

Datos de los/las alumnos/as

	Apellidos	Nombre	fecha nacimiento	curso	colegio	NÚMERO ASIGNADO
1						
2						
3						
4						
5						

DECLARO, bajo mi responsabilidad:

- que cumplo con los requisitos establecidos en las normas reguladoras de la convocatoria para ser beneficiario de la subvención, que dispongo de la documentación que así lo acredita y la pongo a disposición de la Administración cuando me sea requerida.
- que me hallo al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o frente a la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.
- que no me encuentro incurso en ninguna de las prohibiciones establecidas en el artículo 13 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, para ser beneficiario de subvenciones.

El Ayuntamiento de Vilamarxant podrá requerir, en cualquier momento, que se aporte la documentación que acredite el cumplimiento de los mencionados requisitos.

SOLICITO

Que por presentado este escrito en tiempo y forma sea admitido y, previos los trámites pertinentes, se sirva conceder al solicitante lo interesado

En _____ a de _____ de 20 ____

Fdo. _____

DOCUMENTACIÓN A APORTAR

Original o fotocopia compulsada del DNI o NIE del padre, madre o tutor/a legal.

Justificante de la matrícula en el caso de educación no obligatoria.

REQUISITOS:

- Los niños/as beneficiarios han de estar empadronados en Vilamarxant.
 - Ser Alumnos matriculados en Educación Infantil (1r y 2n ciclo), Educación Primaria, Educación Secundaria obligatoria, Bachillerato o Grados Formativos.
 - El plazo de solicitud ordinaria se establece del 15 al 30 de junio. No se aceptarán solicitudes fuera de plazo. Para los alumnos desplazados de otros municipios, previa justificación, el plazo extraordinario finaliza el 30 de septiembre.
 - Las solicitudes se entregarán presencialmente en la Oficina Vilamarxant Información Ciudadana (OVIC), o a través de la sede electrónica de la web del Ayuntamiento.
 - La cuantía del cheque escolar es de 50 € por alumno. Podrá ser canjeado por material escolar en los comercios acreditados de este municipio.
 - Los cheques vencen el 30 de noviembre, los no canjeados perderán su valor a partir de esta fecha.
 - El Ayuntamiento no se hace responsable de posibles pérdidas, extravío o uso irregular de los cheques escolares.
 - Para la recogida de los cheques, se exigirá la presentación de DNI del padre o madre o tutor del alumno.
 - El Ayuntamiento podrá requerir la documentación necesaria para acreditar la veracidad de los datos, así como el justificante de matrícula en las solicitudes destinadas a alumnos menores de 6 años o mayores de 16 años.
-

De acuerdo con la Legislación de Protección de Datos, Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre y Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril, le informamos que sus datos personales serán objeto de tratamiento, bajo la responsabilidad del Ayuntamiento de Vilamarxant, con la finalidad de poder dar cumplimiento o respuesta adecuada a su solicitud. Los datos serán tratados en ejercicio de las potestades atribuidas al Ayuntamiento por la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y por la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y no se cederán a terceros, salvo obligación legal de cesión a otros organismos.

Mediante instancia dirigida al Ayuntamiento de Vilamarxant, Ud. podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de los datos y limitación u oposición a su tratamiento.

Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en la siguiente dirección electrónica:

<https://vilamarxant.sedelectronica.es/privacy>

He sido informado de que esta Entidad tratará y guardará los datos aportados en esta instancia y en la documentación que le acompaña para la realización de las actuaciones administrativas derivadas del trámite de la presente instancia.